



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 MAR 2011

Res. H N° 143-11

Expte. N° 4162/10

VISTO:

El pedido efectuado por la Sra. Gladys Violeta TEJERINA, mediante nota solicitando autorización de horas extras para realizar tareas en Despacho de Decanato de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE se evaluó la importancia de las tareas que la mencionada agente viene desarrollando en la tramitación de una gran cantidad de actuaciones relacionadas con el Área de Decanato.

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, Decreto N° 366/06;

QUE por tal motivo se estima conveniente encomendar a la Sra. Gladys Violeta TEJERINA la realización de horas extras durante los meses de Marzo a Junio del 2011;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la Sra. Gladys Violeta TEJERINA, Legajo N° 2886, para desarrollar tareas en el Despacho de Decanato de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por la agente, será de un total de 10 (diez) horas mensuales, a cumplir durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2011.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1-Gastos de Personal, de acuerdo a lo establecido por Res.C.S.503/06.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada y comuníquese a Dirección Administrativo-Contable, Departamento de Personal y gírese a Dirección General de Personal.



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA de V. NICOLINI  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UN Sa